

**0786-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las doce horas con cero minutos del veintidos de abril de dos mil veintiuno.

**Acreditación de dos delegados territoriales suplentes en la estructura del comité ejecutivo del cantón de Mora de la provincia de San José, por el partido Liberal Progresista.**

En auto n°. 1058-DRPP-2019 de las nueve horas treinta minutos del trece de setiembre de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Liberal Progresista, que persistía la inconsistencia en cuanto a la designación del tesorero propietario, indicada en el auto 1026-DRPP-2019 de las diez horas con veintisiete minutos del seis de setiembre de dos mil diecinueve, por lo que debía el partido político designar ese puesto, cuando lo considere oportuno.

Posteriormente mediante resolución DGRE-392-DRPP-2019, de las nueve horas con cuarenta y siete minutos del siete de noviembre de dos mil diecinueve, la Dirección General de Registro Electoral aprobó la reforma al artículo catorce inciso b) del estatuto partidario, en el cual se adicionó en las estructuras cantonales *“hasta cinco delegados territoriales suplentes”*.

En fecha catorce de marzo de dos mil veintiuno, el partido Liberal Progresista, celebra una nueva asamblea en el cantón de Mora provincia de San José, la cual cumplió el quorum de ley y de conformidad al estudio efectuado en el informe de la delegada del Tribunal Supremo de Elecciones se determinó la designación de Ana Lorena Ledezma Rodríguez, cédula de identidad 105030564 y Daniel Alonso Calvo Camacho, cédula de identidad 111980430, como delegados territoriales suplentes. De esta forma, la estructura designada queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ**

**CANTON DE MORA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203570534	GERARDO ARIAS ARROYO	PRESIDENTE PROPIETARIO
205040767	ADRIANA HERRERA BARRANTES	SECRETARIO PROPIETARIO
203950907	ALFONSO VILLEGAS CORRALES	PRESIDENTE SUPLENTE
109540429	ADRIANA BRENES GUTIERREZ	SECRETARIO SUPLENTE
108900778	ZULMA VILLASEÑOR YONG	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111690045	MONIKA HERRERA JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108900778	ZULMA VILLASEÑOR YONG	TERRITORIAL
205040767	ADRIANA HERRERA BARRANTES	TERRITORIAL
203570534	GERARDO ARIAS ARROYO	TERRITORIAL
203950907	ALFONSO VILLEGAS CORRALES	TERRITORIAL
115770785	CRISTIAN OSVALDO NAVARRO DELGADO	TERRITORIAL
112520577	OASIS DAVID SOTO ARIAS	SUPLENTE
113220262	YENDRY ZUÑIGA MORA	SUPLENTE
113300810	LUIS FERNANDO FALLAS PERAZA	SUPLENTE
<b>105030564</b>	<b>ANA LORENA LEDEZMA RODRIGUEZ</b>	<b>SUPLENTE</b>
<b>111980430</b>	<b>DANIEL ALONSO CALVO CAMACHO</b>	<b>SUPLENTE</b>

**Observación:** Se indica al partido que persiste la inconsistencia en relación con el tesorero propietario.

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el veinte de junio de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo estipulado en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo resuelto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFÍQUESE. –**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

